

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 1.338/  
RETIRO, 06 MAYO 2015  
VISTOS:

1°.- El Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.dic.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

2°.- Cotización de TRANSMARA LTDA., Rut N° 78.654.420-3, por Arriendo de Camión Tolva Capacidad 12m3, por 8 días y medio.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- Que no se encuentran operativos en su totalidad los camiones destinados a reparación de caminos.

2°.- La Necesidad de contar con Camión Tolva, por reparaciones de Caminos en la Comuna de Retiro

3°.- La demanda actual de reparación de caminos rurales de la comuna de Retiro.

4°.- Dada la disponibilidad inmediata de Transmara Ltda., Rut N° 78.654.420-3 de proveer de Camión Tolva, de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1°.- **ADQUIERASE**, al Proveedor Sres. Transmara Ltda. Rut N° 78.654.420-3 los servicios de arriendo de camión tolva de 12 m3, vía trato directo, por un valor de \$1.416.100.- IVA Incluido, por 8 días y medio.

2°.- **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Sres. Transmara Ltda. Rut N° 78.654.740-3 el servicio de arriendo de camión tolva de 12 m3, por traslado de material para reparaciones de caminos comunales por un valor de \$1.416.100.

3°.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.003, "Reparac. Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$1.416.100, por 8 días y medio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

